UR | TOPOGRAFÍA GEODESIA

# Código de Ética y Buena Conducta

# MENSAJE DE **GERENCIA GENERAL**

Es muy frecuente que las personas cuiden lo que dicen, cómo se comportan y cuál es la percepción que dejan en los demás; también existen aquellas a quienes este aspecto las tiene sin cuidado.

Entre el ser y el parecer existe una delgada línea bordeada por el concepto que cada persona. El ser es la esencia misma, lo que nos define, y el parecer es la forma como decidimos mostrar esa esencia. Hoy en día afrontamos demandas y realidades complejas, siempre cambiantes, definitivamente más exigentes, que deben motivarnos y obligarnos a ser mejores en el sentido más amplio del ejercicio de nuestra profesión, de nuestro trabajo y de nuestra conducta diaria. Nuestra obligación de proceder con justicia y de hacer lo correcto. El conjunto de las normas y de los valores que este documento nos proporciona y actualizada la ética empresarial, respondiendo a las mejores prácticas hoy existentes en nuestra sociedad.

Las relaciones con los colaboradores, clientes, proveedores y demás públicos de interés se deben distinguir por la confianza y la transparencia, y por nuestra capacidad para hacer frente a los retos que nos hemos propuesto. Pero, sin duda alguna, lo más importante es que nuestro comportamiento positivo se repita cuando estemos fuera de nuestras operaciones y proyectos, convirtiéndonos en multiplicadores de buenas acciones y formando cultura de ética empresarial.
Difundamos y hagamos cumplimiento de las normas contenidas en el presente Código de Ética, asimismo la contribución a su mejora continua, no sólo ayudarán a las operaciones de UR y sus grupos de interés, sino también a nuestro mejor desarrollo como colaboradores y personas de bien. En este sentido, confiamos en el compromiso de todos nosotros para la promoción, efectivización y materialización del modelo de comportamiento aquí definido.

Estamos convencidos que el cumplimiento de normas y pautas descritas en este Código, contribuirán a mejorar la convivencia y alcanzar la visión de "Ser la empresa líder en el Perú y donde se sienta comprometidos y orgulloso de trabajar".

# 1 OBJETIVOS

Cada trabajador de UR Topografía Geodesia; desempeña un rol importante dentro de la organización y la representa ante los clientes, socios estratégicos, otras empresas, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades y la colectividad en general. En tal sentido, UR tiene la aspiración que cada uno de sus trabajadores mantenga los más altos estándares de ética y de buena conducta en el desarrollo de sus labores y que sus actos realcen el buen nombre de la empresa con el cumplimiento honesto, cabal y fiel de sus obligaciones. Dichos estándares incluyen el deber de probidad, diligencia, lealtad, buena fe y honestidad que deben tener todos los trabajadores de UR.

El Código de Ética y Buena Conducta de UR establece los estándares de comportamiento que la empresa aspira desarrollen todos y cada uno de sus integrantes, disponiendo cómo debemos trabajar y cómo debemos relacionarnos con nuestros compañeros, proveedores, clientes, miembros de la comunidad y con otros grupos de interés con los que se vincula la empresa.

# 2 NUESTROS VALORES

En este sentido, el éxito de UR radica en una serie de valores que constituyen la base de nuestra forma de pensar y actuar, así como los principios sobre los cuales se desarrolla nuestro Código de Ética y Buena Conducta:

# 3 ALCANCE

El código de Ética y Buena Conducta es aplicable a todos los colaboradores, proveedores y clientes incluyendo consultores, tramitadores y demás personas que actúen por encargo, en nombre, en representación o por interés de UR, independientemente de la posición, ubicación geográfica y/o nivel de responsabilidad.

**Grupo de Interés:** Todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de las actividades de UR (Colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, entre otros.)

# 4 RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERES

## 4.1. Cumplimiento de la Legislación:

Los trabajadores de UR cumplirán con todas las leyes que sean aplicables al desarrollo de las operaciones de la empresa. Asimismo, deben ser conscientes de que cuando actúan a título personal deben observar las leyes vigentes y no comprometerse en actos contrarios a las mismas. Los trabajadores deberán evitar cualquier conducta que pudiera ser interpretada como contraria a las leyes de cualquier jurisdicción en la que UR realice sus operaciones y deberán consultar con Gerencia en caso tuvieran cualquier duda.

### Cumplimiento de las Normas Internas de UR:

Los trabajadores de UR, tienen el compromiso de cumplir siempre con la Política de Gestión, procedimientos y controles implementados por la empresa y por nuestros clientes.

## 4.2. Compromiso con nuestros Colaboradores

UR y las relaciones entre sus Colaboradores parten siempre del respeto a la dignidad de las personas y están basadas en los principios de confianza, respeto y justicia mutua, propiciando así situaciones de trabajo productivo y beneficioso, cuidando su seguridad e invirtiendo en su desarrollo. Se reconocen y se respetan los derechos de los Colaboradores de socializar libremente con otras personas en su lugar de trabajo, sin que estas afecten negativamente el desempeño laboral. De la misma forma, se espera que estas actúen con integridad, realicen sus labores de manera honrada y transparente sin buscar ventajas personales indebidas.

La selección de sus Colaboradores estará siempre basada en las aptitudes, la idoneidad, el compromiso con los valores de UR, la dedicación y el desempeño, sin discriminación alguna. Por ello, nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento laboral y sexual, intimidación y acoso laboral y psicológico, siendo el respeto mutuo la base de las relaciones entre colaboradores. Algunos ejemplos de discriminación que no toleraremos en UR son: origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, asociación a una tribu, clase social o económica, situación familiar, embarazo, identidad sexual, capacidad diferente, enfermedad.

Asimismo, la selección de sus colaboradores basado en la igualdad de oportunidades y trato justo, incluido la contratación, remuneración (salarios y prestaciones), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de puestos, despido o jubilación y prácticas disciplinarias.

Nos comprometemos a brindar a nuestros colaboradores un ambiente de trabajo seguro y saludable. No existe ningún objetivo que justifique poner en riesgo la integridad física de las mismas. Somos responsables de compartir y exigir a los colaboradores y clientes el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Nos comprometemos a tratar a nuestros colabores, clientes y personas en general con respeto, dignidad, justicia y cortesía, evitando se reporten actos de violencia que observen.

## 4.3. Compromiso con nuestra representada

### Alteraciones sobre reportes. -

Nuestros reportes deben reflejar de manera completa, exacta, oportuna y veraz la situación de la empresa. Esto constituye la principal medida para preservar la confianza de nuestros clientes.

Nos comprometemos a llevar a cabo una relación responsable a no alterar reportes, a no proporcionar información falsa y a no incumplir la normativa o procedimientos establecidos.

Asimismo, nos comprometemos a no ejercer influencia o presión sobre nuestros colaboradores para alterar reportes y/o registros indebidos.

### Integridad de la Información Financiera. -

Es fundamental que los colaboradores de UR observen las mejores prácticas en todas las cuestiones relativas a contabilidad, controles financieros e información interna. De acuerdo a los principios de contabilidad exigidos, los registros de datos y los demás documentos tienen que ser siempre completos y ajustados al tiempo y al sistema. UR prohíbe la falsificación de libros y registros contables con el fin de evitar se oculten sobornos o pagos indebidos o incurran en prácticas contables fraudulentas. Por lo tanto, se deberá tener claro:

- Los comprobantes de pago deben ser fehacientes y razonable con el registro contable y centro de costos.
- Las conciliaciones bancarias (Excel) deberán ser validadas y acreditadas con los estados de cuenta y constancias de depósito.
- Los Estados Financieros deben ser acreditados por el contador y Gerencia General.

Tenemos el deber de asegurarnos que nuestros registros, financieros o de cualquier tipo, sean exactos. Esto exige conservar los registros de un modo seguro y seguir las directrices sobre conservación de documentos y cooperar con nuestros auditores internos y externos.

### 4.4. Protección de los activos y uso responsable de la tecnología de información

Todo trabajador de UR, por el hecho de serlo, asume la obligación de proteger los activos de la compañía y utilizarlos únicamente para los fines previstos. Cuando hablamos de activos, nos referimos a la propiedad tangible e intangible; es decir: los vehículos, equipos topográficos o mobiliarios, los planos, diseños, fórmulas, procesos, tecnologías, dibujos, estrategias de negocios, planes de lanzamiento de productos, campañas promocionales, inventarios, sistemas informáticos, software, hardware, dinero, propiedad intelectual y la información. Los bienes entregados a los trabajadores como herramientas de trabajo, no pueden ser utilizados para fines privados o personales.

Todo trabajador de UR cuidará con especial diligencia los activos que se les encomienda y estarán atentos a informar a su jefe inmediato; sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de los mismos.

Entendemos que nuestros datos personales, información o comunicaciones electrónicas creadas o almacenadas en computadores y otros medios electrónicos proporcionados por UR, tales como dispositivos portátiles de la empresa, no son considerados privados.

Seguimos la Política de UR con respecto al uso de tecnologías de información y activos de la Empresa, comprendiendo que nuestras comunicaciones electrónicas podrán archivarse y podrán someterse a monitoreo o auditorias en cualquier momento y sin previo aviso.

#### Uso apropiado de información confidencial

Todo trabajador tiene la obligación de guardar confidencialidad respecto a información reservada, sensible y/o confidencial de UR a la que pudiera tener acceso. En tal sentido, si un trabajador de UR manejase u obtuviese información reservada, sensible y/o confidencial que no fuese de dominio público, se abstendrá de revelarla a terceros a menos que haya sido previamente autorizado a hacerlo. Tampoco podrá utilizar dicha información para obtener ganancias económicas personales.

La información considerada como confidencial puede ser: los registros, reportes, documentos, dispositivos, procesos, planes, programas de trabajo, presupuestos, métodos, información contable, financiera, legal, planos y otros documentos e información sensible.

También es considerada información confidencial y sujeta a las restricciones incluidas en el presente numeral, toda la información obtenida de proveedores, clientes y terceros durante el curso de las negociaciones y operaciones que se pueda realizar con los mismos.

Por lo tanto, como regla general, no revelamos públicamente los nombres de clientes y trabajos que no son de dominio público a menos que los clientes nos autoricen a hacerlo. Incluso si nos desvinculamos de la empresa seguimos teniendo la obligación de proteger información sensitiva del cliente. Asimismo, debemos evitar utilizar información de los clientes y relacionada con los trabajos en beneficio propio. Sacar provecho del acceso a la información del cliente no sólo no es ético, sino que puede violar las restricciones legales y de autoridades reguladoras sobre uso indebido de información interna.

Todo trabajador de UR, debe cumplir los mecanismos establecidos para la protección de datos personales de colaboradores, clientes, proveedores y entidades. Según Ley de protección de datos personales.

Todo trabajador de UR, que haya recibido una conexión a Internet es para ser utilizada en la actividad laboral. No baje información alguna que no sea del dominio público o que sea propia o inadecuada para asuntos comerciales. Los trabajadores no podrán abusar del acceso a Internet para fines personales.

La empresa no admitirá correos electrónicos que sean injuriosos, obscenos, ofensivos ni soeces. Además, debido a que el sistema de correo electrónico es un recurso de la empresa, esta podría, en circunstancias especiales, tener la necesidad de examinarlo y, por consiguiente, se reserva el derecho a leer todas las comunicaciones por correo electrónico. Asegúrese que su mensaje de correo electrónico sea profesional y adecuado a las circunstancias.

### 4.5. Derechos a la Propiedad Intelectual

Las innovaciones desarrolladas por los Trabajadores en el ámbito de la actividad laboral de UR, llámese marcas, patentes, y los derechos de propiedad provenientes de estas inversiones, son parte de los activos de UR y permanecerán como tal aún después de que finalice la relación laboral del trabajador. La titularidad de la propiedad intelectual incluye proyecciones, planos, sistemas, metodologías, informes, diseños o toda otra actividad realizada.

### 4.6. Compromiso y Relación con nuestros proveedores:

Nos comprometemos a entablar relaciones basadas en prácticas profesionales éticas y justas con nuestros proveedores y terceros, operando de manera veraz, justa y libre de corrupción, cumpliendo con las leyes y normas aplicables.

UR asume el compromiso de negociar acuerdos justos con nuestros socios proveedores y competidores.

### 4.7. Compromiso con el medio ambiente:

En UR nos comprometemos rigurosamente cumplir con todas las leyes y reglamentos pertinentes en relación con la protección del medio ambiente y lograr el uso eficiente de los recursos naturales, previniendo la contaminación y una mayor protección de la biodiversidad en busca del desarrollo sostenible de nuestras actividades.

Del mismo modo, los trabajadores de UR tienen el compromiso de:

**A)** Buscar el mejoramiento continuo del desempeño ambiental.

**B)** Evaluar y gestionar los riesgos y potenciales impactos sobre la biodiversidad y ecosistemas en las operaciones.

**C)** Cumplir con los objetivos, estándares, procedimientos e indicadores ambientales de UR y de nuestros clientes.

**D)** Contribuir a construir una economía circular en las operaciones que lleven a reducir nuestros desechos; basado en el ciclo de vida.

## 4.8. Nuestro compromiso con la Seguridad/Salud en el Trabajo /Salud Ocupacional:

UR Topografía está comprometida a brindar a los empleados un ambiente de trabajo saludable y seguro, libre de todo peligro reconocido. Debemos cumplir todas las normas y prácticas de seguridad y salud, promoviendo una cultura preventiva. Todos los trabajadores de UR conocemos y cumplimos nuestras políticas internas de salud y seguridad para proteger a nuestros compañeros de trabajo y a nosotros mismos.

### 4.8.1. No se permite:

- Actuar de manera irresponsable poniendo en riesgo nuestra seguridad y la de mis compañeros.
- Ofrecer productos sin informar sobre sus características en función del impacto ambiental y la seguridad.
- Poner en peligro la salud y seguridad de los pobladores de las comunidades.
- También somos responsables por no informar inmediatamente accidentes, prácticas o condiciones inseguras y situaciones potencialmente volátiles en el lugar de trabajo al superior inmediato a cargo de nuestra unidad u oficina.

La seguridad en el lugar de trabajo va más allá de la propiedad de la empresa e incluye los establecimientos de clientes y los lugares de reunión fuera de nuestras oficinas.

### 4.8.2. Violencia en el lugar de trabajo

Los actos violentos o amenazas de violencia por parte de un Gerente, administrador, supervisor o colaborador contra otra persona o su familia son totalmente inaceptables y constituyen una falta grave el cual es causal de desvinculación o despido inmediato.

Esta política es aplicable a las amenazas manifestadas en propiedad de la empresa o de un cliente o bajo otras circunstancias que puedan afectar adversamente a la empresa. Tales actos o amenazas de violencia, ya sea efectuados directa o indirectamente, mediante palabras, gestos o símbolos, infringen la capacidad de la empresa de brindar un lugar de trabajo seguro a nuestros colaboradores.

Si usted cree que ha sido objeto de violencia o amenazas de violencia, diríjase a su supervisor o jefe inmediato. Si la situación es urgente, llame al responsable del área de seguridad de la empresa y, de ser necesario a la Gerencia General.

### 4.8.3. Armas dentro del lugar de trabajo

La posesión de armas personales por un colaborador dentro del establecimiento de la empresa o del cliente ubicado en cualquier lugar del Perú, está estrictamente prohibida, de encontrarse estará sujeto a la acción disciplinaria correspondiente, que puede llegar incluso a la desvinculación o despido inmediato.

### 4.8.4. Drogas y alcohol en el lugar de trabajo

UR Topografía está comprometida a brindar y mantener un ambiente de trabajo seguro y exento de drogas que aliente la productividad y servicio óptimos a nuestros clientes.

Está prohibido el consumo, posesión y la distribución de bebidas alcohólicas o drogas ilegales dentro de la empresa, así como asistir al centro de trabajo bajo los efectos de las mismas. La producción, posesión y el tráfico de sustancias ilícitas es causal de despido inmediato.
Está prohibido que el personal lleve a cabo negocios de la empresa o representen a la empresa mientras se encuentran bajo la influencia del alcohol o alguna droga.
En el caso de celebraciones y fechas especiales que considere UR Topografía, se considera como excepción este numeral, siempre en cuando esto no afecte en el buen desempeño y conducta del personal en las instalaciones de la empresa y/o del cliente.

### 4.9. Corrupción y soborno:

Estamos comprometidos a operar con integridad. Prohibimos y no toleramos el soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas y modalidades. Toda relación y tratativas entre trabajadores de UR y funcionarios públicos o terceros se realizarán de forma tal que no comprometan la integridad o el buen nombre de la empresa ni la de los funcionarios públicos, privados o terceros.

Es por ello que ningún trabajador de UR o terceros que actúen en representación de la misma efectuará, ofrecerá, prometerá, recibirá o solicitará pagos o algún otro tipo de compensación económica o de cualquier otra índole a (o de) funcionarios públicos, privados o familiares de éstos, para la obtención de un beneficio para la empresa o personal.

Así mismo el trabajador no deberá aceptar pagos en efectivo, descuentos o vales, cualquiera sea su valor, bajo ninguna circunstancia, de parte de proveedores, consultores, clientes, competidores o asociados comerciales, actuales o potenciales de UR.
El trabajador deberá informar todo favor, obsequio o cortesía recibida, de cualquier tipo - aún el trivial - para su anotación en el Registro de Obsequios (Registro de Beneficios), que deberá ser llevado en la forma preestablecida por su Gerente.
De acuerdo a prácticas comerciales, los empleados podrían aceptar para ellos y en ningún caso para sus familiares, regalos y/o material promocional tales como: calendarios, lapiceros, agendas, corbatas, etc. que, en ningún caso, exceda $150 USD y que no sea en efectivo o su equivalente (ejemplo: acciones, cheques, etc.). Los regalos otorgados a empleados deberán ser por voluntad propia de la persona que lo hace sin que el empleado busque el que le sean otorgados.

### 4.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

El lavado de activos es el conjunto de operaciones realizadas por una o más personas naturales o jurídicas, tendientes a ocultar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. El delito de lavado de activos se desarrolla usualmente mediante la realización de varias operaciones, encaminadas a encubrir cualquier rastro del origen ilícito de los recursos.

Estas conductas ilegales se encuentran penadas por las normas peruanas.

En UR Topografía estamos comprometidos a actuar con transparencia y honestidad, por eso nos comprometemos a NO:

Encubrir dinero o activos procedentes de actividades ilícitas.

Participar, directa o indirectamente, en relaciones comerciales, financieras o de otra naturaleza, que involucren bienes procedentes de actividades criminales o ilícitas.

Adquirir, usar o retener dinero y otros activos procedentes de actividades ilícitas.

Falsificar, esconder o destruir documentos con el fin de obstaculizar una investigación sobre lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

### 4.11. Contribuciones Políticas

Está prohibido utilizar los fondos, propiedades, bienes o servicios de UR Topografía para efectuar contribuciones a partidos políticos, candidatos, campañas o referéndums, ya sea en efectivo o en especies a menos que se obtenga la autorización escrita del Gerente General y este permitida por las leyes del Perú, de ser realizada sin ninguna promesa o de algún favor a cambio y debe ser registrada en los libros contables.
UR Topografía respeta el derecho de sus trabajadores de participar en actividades políticas, siempre que éstas se realicen a título personal y no como representantes de la empresa. Asimismo, dichas actividades deberán realizarse fuera de la oficina y no durante el turno de trabajo. Tampoco podrán valerse de bienes y activos de UR (incluido el correo electrónico) para realizar las actividades mencionadas en el presente numeral.

### 4.12. Uso responsable de viajes:

Los trabajadores de UR nos comprometemos al uso responsable del presupuesto y otros recursos asignados por UR Topografía para viajar al interior del país.

### 4.13. Diversidad, No discriminación e inclusión

Los trabajadores respaldarán y promoverán la diversidad e inclusión en UR Topografía de esta manera brindar un ambiente de trabajo en el que todos sean tratados con respeto, cuenten con igualdad de oportunidades en base a sus méritos y se mantengan libres de toda forma de discriminación y acoso.
En tal sentido, no se tolerarán prácticas discriminatorias, ninguna forma de acoso a ningún nivel de la empresa, ni en ningún momento a lo largo de la relación laboral. De igual manera, se deberán respetar las diferencias de edad, raza, origen, género, orientación sexual, cultura, religión, y capacidades físicas que existen entre las personas.
Los trabajadores tienen derecho a no ser objeto de acoso sexual o de cualquier otro tipo de acoso personal y podrán denunciar estos hechos de acuerdo a lo establecido en Procedimiento Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (PG.UR-ADM-001) y la legislación nacional aplicable.

# 5 VIOLACIONES AL CODIGO DE ÉTICA Y BUENA CONDUCTA

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este documento constituye una violación del presente Código de Ética y Buena Conducta. Cualquier trabajador que incurra en esta violación será sancionado dependiendo de la gravedad del caso:

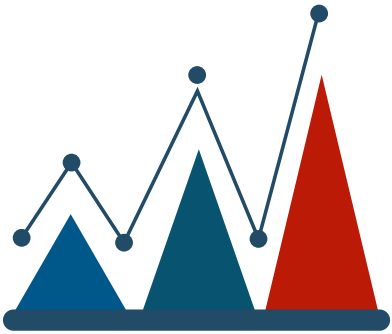

## TIPO DE FALTA

- **LEVE**
  Amonestación verbal o escrita
- **MODERADA**
  Suspensión temporal de empleo y sueldo
- **GRAVE**
  Desvinculación de la empresa

## Descripción de la Sanción

**LEVE**

**1.** Las faltas leves darán lugar a una amonestación (verbal o escrita en caso de reincidencia)
**2.** Incluso puede ser falta grave si la conducta indeseada persiste.
**3.** La amonestación escrita pasará a formar parte del expediente personal del colaborador.

**MODERADA**

**1.** Las faltas calificadas como moderados darán lugar a la suspensión temporal del empleo y sueldo del colaborador y cometió la falta.
**2.** El número de días lo determinar el **comité de ética** según lo permitido por ley.

**GRAVE**

**1.** Las faltas calificadas como graves darán lugar a la desvinculación de la Empresa al colaborador que cometió la falta.

Si la violación involucrara una actividad ilegal, UR Topografía analizará la pertinencia de reportar el hecho a las autoridades competentes.
Cualquier trabajador que tome represalias o amenace con tomar represalias en contra de una persona que reporta una violación del Código de Ética y Buena Conducta estará sujeto a un procedimiento disciplinario.

# 6 MECANISMOS DE DENUNCIA

Siguiendo nuestros valores, código de ética y buena conducta, debemos denuncia toda situación real o que genere duda y sospecha del incumplimiento del presente documento, política y procedimientos de UR Topografía.

Todos los colaboradores de UR tenemos la obligación de realizar los reportes ante la identificación de un potencial incumpliendo. Cualquier colaborador puede realizar una denuncia en forma confidencial a número y correo siguiente:

**carmen.rivero@urtopografia.com** **983283593**

## ¿Qué información debo proporcionar?

1. Quién es el(los) responsable(s)/ involucrado(s)
2. ¿Qué hizo?
3. ¿Qué sucedió?
4. ¿Dónde ocurrió?
5. ¿Por cuánto tiempo sucedió?
6. ¿Cuándo?
7. ¿Todavía está ocurriendo?
8. ¿Dónde existe evidencia o sustento que puedan ser validados por la Empresa?
9. ¿Quién más conoce esta situación?

Es importante proveer detalles para que el reporte pueda ser considerado como válido para iniciar un proceso de investigación.

UR Topografía se compromete a fomentar un entorno laboral donde los colaboradores puedan comunicar sus preocupaciones sin temor a represalias, así como mantener el anonimato para evitar cualquier trato injusto de quienes comunique sus preocupaciones o alguna irregularidad detectada.

# Declaración Conocimiento y Cumplimiento del Código de Ética y Buena Conducta

A: .....
Jefe de Administración y Finanzas

DE: .....
Apellidos y Nombres

Sede/Unidad: .....

Área de trabajo: .....

Fecha: .....

Por medio de la presente declaro haber leído y comprendido en su totalidad el Código de Ética y Buena Conducta de UR Topografía Geodesia E.I.R.L., Por lo consiguiente, me comprometo a CUMPLIR con los siguientes compromisos:

OUR TOPOGRAFÍA GEODESIA

- **4.1.** CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
- **4.2.** COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES
- **4.3.** COMPROMISO CON NUESTRA REPRESENTADA
- **4.4.** PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- **4.5.** DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL
- **4.6.** COMPROMISO Y RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES
- **4.7.** COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE
- **4.8.** NUESTRO COMPROMISO CON LA SEGURIDAD/SALUD EN EL TRABAJO/ SALUD OCUPACIONAL
- **4.9.** CORRUPCIÓN Y SOBORNO
- **4.10.** PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
- **4.11.** CONTRIBUCIONES POLÍTICAS
- **4.12.** USO RESPONSABLE DE VIAJES
- **4.13.** DIVERSIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN

Por tanto, Manifiesto conocer que cualquier actitud que esté en contra del Código de Ética y Buena Conducta está sujeta a sanciones y medidas disciplinarias que pueden incluir la separación de la Empresa, dentro del marco legal vigente. Asimismo, manifiesto conocer la obligación de reportar la identificación de cualquier violación a lo establecido en el Código de Ética y Buena Conducta, debiendo ser comunicado al personal correspondiente, a través de los medios autorizados.

.....
**Nombre y firma del Supervisor**

.....
**Firma del trabajador en señal de total conocimiento**

UR TOPOGRAFÍA GEODESIA

UR Topografía

http://www.urtopografia.com/